



*Montevideo, 19 de octubre de 2015*

Señores Integrantes de Comisión Directiva:

La Comisión Ad-hoc y permanente que ha tenido a su cargo el estudio de las solicitudes de prórrogas de cargos de docentes interinos, renovación de extensiones horarias y contratos de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica realiza el siguiente informe a consideración de Comisión Directiva.

De acuerdo a las pautas establecidas por Comisión Directiva para las solicitudes de prórrogas de cargos de docentes interinos, renovación de extensiones horarias y contratos:

- a) Realizar la solicitud de prórrogas de cargos interinos y/ o renovación de extensiones horarias y contratos con la firma del Docente.
- b) Entrega del formulario en forma completa.
- c) Entrega de actuación documentada (fotocopias de certificados correspondientes).

Se acordó tener en cuenta los siguientes elementos:

1. Solicitud de prórrogas de cargos interinos y/ o renovación de extensiones horarias y contratos firmados.
2. Haber completado el formulario y entregado en fecha.
3. Entrega de actuación documentada (fotocopia de certificados correspondientes).
4. Contar con el informe del Director de Carrera o Área.
5. Haber realizado alguna actividad de extensión; o de Investigación; o haber participado en eventos; o publicaciones indicando título de la publicación, autores, nombre de la revista o libro, año, volumen, número de páginas, o becas, pasantías con fecha, lugar, organismo financiador; o en cursos de perfeccionamiento indicando nombre del curso, institución organizadora, duración, fecha; o premios; o actividades de cogobierno.
6. En caso de no tener formulario; o certificados de la actividad mencionada; o realizar ninguna actividad además de la enseñanza se sugiere la prórroga acotada



- por 6 meses (de enero del 2016 a julio de 2016)
7. Elevar informe a los interesados a los efectos de tomar conocimiento de los motivos por los cuales esta Comisión consideró la renovación acotada.
  8. Elevar informe a los Directores de Carrera o Área en los casos que la mayoría de los docentes de dichas Carreras o áreas no cumplieren con los requisitos planteados.

En resumen algunas observaciones para ser tomadas en cuenta;

Al realizar un análisis de los informes presentados entendemos:

- Que año a año a mejorado la presentación de las solicitudes así como el desarrollos de las actividades docentes.
- Algunas carreras no han presentado la documentación requerida, tal es el caso de Radioterapia, Oftalmología y Cosmetología Médica.
- Se aclara a todos los Directores de Carrera que informen a sus respectivo staf docente que es importante:
- Cumplir con el llenado del formulario actual y correspondiente.
- Presentar los certificados de las actividades desarrolladas.
- Se solicita Informar a la Dirección de la Licenciatura en Oftalmología la realización de los informes de los docentes en relación a la actividad del docente, en forma particular y no la realización de un informe igual para todos, así como no informar tareas que no realizan. Se solicita informar a los Señores Directores de Cosmetología Médica y Radioterapia que los informes deben ir acompañados con los certificados de las actividades realizadas. Se solicita informar al Señor Director de la Licenciatura en Psicomotricidad que es necesario que los docentes vean que las reuniones de coordinación son actividades docentes que no se informan como otras actividades no docentes.

Queremos destacar el apoyo recibido de los funcionarios de Sección Comisiones Señora Elena Olivera y Señor Carlos Vibanco lo que nos permitió realizar correctamente nuestro trabajo.

Atentamente por Com. Ad-hoc



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA - FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA



---

*Br. Julio DI FILIPPO*  
*(Orden Estudiantil)*

---

*Lic. Natasha SOCA*  
*(Orden Docente)*

---

*Lic. M. de las Mercedes MARTINEZ*  
*(Orden Docente)*

---

*Lic. Antonia BARBOZA*  
*(Orden Egresado)*

---

*Lic. Patricia Manzoni*  
*(Orden Docente)*